MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
GRUPO LOGISTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 20.1

Riohacha D.E.T. y C., 10 de junio de 2026

Señor (a) subintendente
JHON CARLOS CASTRO VALENCIA
Jefe Grupo Contratos
Calle 15 Carrera 7 Esquina barrio Camilo Torres
Riohacha

Asunto: Informe calificación evaluación técnica oferta proceso PN DEGUA SA MC 004 2026.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor Mando ejecutivo, informe evaluación técnica realizada dentro del proceso PN DEGUA SA MC 004 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA GUAJIRA Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES, POR LAS QUE LLEGÁRE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2026 .

A continuación, se expone la evaluación técnica realizada al proceso en mención así:

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presente proceso de contratación es de setecientos veintidós millones de pesos ($ 722.000.000,00) moneda legal colombiana.

OFERENTES A EVALUAR:

NOMBRE DEL OFERENTE
SUMIENERGETICOS ISMAEL JOSE BOLIVAR PEREZ

El día 05/06/2026, dentro del término establecido para evaluar las propuestas, este comité realiza evaluación técnica que el oferente da cumplimiento a los mínimos requeridos en la invitación publica, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
1	**SUMIENERGETICOS**	ISMAEL JOSE BOLIVAR PEREZ	edsbrisasdelrio3@gmail.com	3205427322	Riohacha – La Guajira

EVALUACION TECNICA OFERENTE SUMIENERGETICOS.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td><u>EXPERIENCIA EMPLEADOS – JUSTIFICACIÓN:</u>

El oferente certificará que el personal que manipule los dispensadores de combustibles está capacitado y certificado sobre temas de prevención y atención de emergencias y en la aplicación de normas de seguridad para el expendio de combustibles.</td><td>CUMPLE
</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td><u>CAPACIDAD OPERATIVA - JUSTIFICACIÓN</u>:

El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas, dotadas de los elementos necesarios de seguridad industrial, que brinde seguridad a los vehículos en el sitio donde se suministre el combustible. Así mismo la estación de servicio debe contar con mínimo un (1) surtidor en el sitio donde se suministra el combustible, y buena amplitud de bahías que ofrezcan seguridad para el suministro.</td><td>CUMPLE
</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que los desplazamientos por el territorio nacional de los grupos operativos (UNDMO, UNIPOL, PONALSAR Y COPES) se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial.

En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico.</td><td>CUMPLE
</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Se debe contar con personal idóneo, capacitado y calificado (mínimo uno de manera permanente) en el suministro de combustible (isleros o promotores de venta), ya que en caso de realizarse una maniobra inapropiada por parte del personal que suministra el combustible, el oferente debe resarcir los posibles daños causados por esta acción, sin costo para La Policía Nacional.</td><td>CUMPLE
</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>el oferente debe certificar que cuenta con surtidores donde se entreguen los comprobantes una vez realizados el tanqueo, (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla o placa del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta.</td><td>CUMPLE
</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente debe certificar las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia.</td><td>CUMPLE
</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos que se encuentra al servicio de los grupos operativos que pertenecen a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.

El oferente garantizará el suministro del combustible en los siguientes lugares así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>MUNICIPIOS</th><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>GUAJIRA</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.1</td><td rowspan="2">RIOHACHA</td><td>Combustible ACPM</td></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.2</td><td rowspan="2">SAN JUAN DEL CESAR</td><td>Combustible ACPM</td></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.3</td><td rowspan="2">FONSECA</td><td>Combustible ACPM</td></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.4</td><td rowspan="2">URIBIA</td><td>Combustible ACPM</td></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>MAICAO</td><td>Combustible ACPM</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
</td><td></td></tr>
</table>

				Gasolina Corriente		
		1.6	DIBULLA	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.7	PALOMINO	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.8	MINGUEO	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.9	URUMITA	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.10	VILLANUEVA	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.11	EL MOLINO	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.12	LA JAGUA DEL PILAR	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.13	BARRANCAS	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.14	HATONUEVO	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.15	DSITRACCION	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.16	ALBANIA	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
		1.17	MANAURE	Combustible ACPM		
				Gasolina Corriente		
8	**INFRAESTRUCTURA:** El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con estaciones de servicio o puede garantizar el servicio de suministro de combustible en los municipios y carreteras del territorio nacional en la tabla antes mencionada.				**CUMPLE** 	
9	**UBICACIÓN Y HORARIO:** El oferente deberá certificar que el suministro de combustible se hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días de la semana. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.				**CUMPLE** 	
10	**PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO:** La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.				**CUMPLE** 	
11	La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel) son regulados mediante resolución por el Ministerio de Minas y Energía; el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del Ministerio de Minas y Energía SICOM. Será posible realizar lo anteriormente mencionado toda vez que la Plataforma SICOM regula los valores de combustible a nivel nacional y en el caso del Departamento de la Guajira el combustible es subsidiado, hasta agotar cupo otorgado. NOTA: Se debe mantener un valor con combustible subsidiado según cupo de estación de servicios.				**CUMPLE** 	
12	**ASIGNACION PERSONAL:** El oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.				**CUMPLE** 	

13	El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. TIPO DE COMBUSTIBLE — NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS Gasolina corriente — NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre — NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL	**CUMPLE** 	

Una vez verificada la información informada por parte del oferente, se pudo evidenciar que este cumple con las especificaciones técnicas exigidas dentro del presente proceso.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgardo Cesar Barraza Martinez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Estadistica Y Control Vehicular
Cédula: 72346024
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: edgardo.barraza@correo.policia.gov.co
10/06/2026 6:33:42 p. m.

Anexo: no

Calle 15 Carrera 7 Esquina barrio Camilo Torres
Teléfono: 3017816847
degua.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA